

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Popayán, veintidós (22) de julio de 2016

Expediente:	20150020900
Actor:	NOELBA MENESES MUÑOZ
Demandado:	NACION-MINEDUCACION Y OTROS
Medio de Control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En la fecha dejo constancia que la última notificación del Auto que ADMITE LA DEMANDA Y LA DEMANDA se efectuó a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, en el proceso de la referencia, se efectuó el día **22 de julio de 2016**, en consecuencia, **a partir del día 25 de Julio de 2016** comienza a correr el término común de veinticinco (25) días, conforme al inciso 5° del artículo 199 del C.P.A.C.A., modificado por el artículo 612 del C.G.P., y a su vencimiento empezará a correr el termino de treinta (30) días previsto en el Art. 172 del C.P.A.C.A. Para constancia se firma en la fecha

ANA PILAR VIDAL URIBE

Secretaria

 ARCHIVO MENSAJE

RV: NOTIFICO DEMANDA 201500209-00 REDE - Mensaje (HTML)

 viernes 22/07/2016 8:44 a. m.
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO <jadmin06ppn@notificacionesrj.gov.co>
RV: NOTIFICO DEMANDA 201500209-00 REDE
Para 'procesosnacionales@defensajuridica.gov.co'

Mensaje  AUTO 2015-209.pdf (943 KB)  Demanda Noelba Meneses Muñoz.pdf (462 KB)

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN
Carrera 4 No. 2-18 Popayán - Fax 8243113

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

Expediente:	20150020900
Actor:	NOELBA MENESES MUÑOZ
Demandado:	NACION-MINEDUCACION Y OTROS
Medio de Control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

De acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 197, 199 del CPACA Ley 1437 de 2011, este último modificado por el Art 612 del CPG Ley 1564 de 2012; por mensaje dirigido en el buzón electrónico para notificaciones judiciales, le notifico el contenido del AUTO, mediante el cual se **ADMITE** la demanda dentro del proceso de la referencia.

Por este mismo medio adjunto copia de la citada providencia y de la demanda en PDF.

Se presumirá que el receptor de este mensaje ha recibido la notificación "cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario del mensaje" al tenor del Artículo 612 del CGP.

ANA PILAR VIDAL URIBE
Secretaria

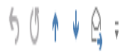


Entregado: RV: NOTIFICO DEMANDA 201500209-00 REDE - Mensaje (HTML)

? [icon] - [icon] X

ARCHIVO

MENSAJE



viernes 22/07/2016 8:50 a. m.

postmaster@defensajuridica.gov.co

Entregado: RV: NOTIFICO DEMANDA 201500209-00 REDE

Para: jadminilopez@notificaciones.gov.co

Mensaje

details.txt (494 B)

Datos adjuntos sin título 00036.txt (45 KB)

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co

Asunto: RV: NOTIFICO DEMANDA 201500209-00 REDE